

Ficha del caso de Nelson Carvajal Carvajal

Este 22 y 23 de agosto el caso de Nelson Carvajal Carvajal llega a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) tras un largo periplo desde que la Sociedad Interamericana investigó en junio de 2002 su asesinato ocurrido en 1998. [La investigación, realizada por la Unidad de Respuesta Rápida \(URR\) de la SIP en Colombia](#), fue presentada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organismo que en el 2015 remitió el caso a la jurisdicción de la Corte IDH luego de concluir que “el Estado es responsable por la violación de los derechos consagrados en los artículos 4 (derecho a la vida) y 13 (derecho a la libertad de pensamiento y expresión)”, entre otros consignados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La CIDH determinó “que existían elementos de convicción suficientes y consistentes– en particular de aquellos manejados por los propios órganos estatales encargados de la investigación y proceso penal– para concluir que el asesinato de Nelson Carvajal Carvajal fue cometido para silenciar su trabajo como periodista en la revelación de actos ilícitos cometidos bajo el amparo de autoridades locales, y que existían una serie de indicios sobre la participación de agentes estatales en estos hechos que no fueron investigados con la debida diligencia”.

La CIDH considera que este caso ofrece una oportunidad para que la Corte IDH “profundice su jurisprudencia en relación con la obligación de los Estados de investigar de manera diligente los crímenes cometidos contra periodistas que cubren noticias de corrupción local y delincuencia organizada y analizar los mecanismos de impunidad que operan en estos casos”. La Corte IDH podrá, entre otros factores “pronunciarse sobre las obligaciones del Estado frente a la presión indebida que se ejerce sobre el sistema judicial local a través de la intimidación a testigos y familiares y en algunos casos, la complicidad de policías, fiscales y jueces” y “sobre las consecuencias de la falta de medidas de protección y de una investigación adecuada ante las amenazas y actos de intimidación de personas vinculadas con la investigación”.

Representantes de la SIP, junto al Robert F. Kennedy Human Rights y de la familia Carvajal Carvajal, estarán presentes en la audiencia pública en la sede de la Corte IDH en San José, Costa Rica. El Robert F. Kennedy Human Rights, con sede en

Washington, DC, se unió al caso Carvajal Carvajal en agosto de 2015 y su equipo legal, el RFK Partners for Human Rights, tendrá la responsabilidad del litigio ante la Corte IDH.

Nota: La audiencia pública por el caso será transmitida en vivo en la página de la [Corte IDH](#) y en livestream.



Nombre:

Nelson Carvajal Carvajal

Fecha y lugar de nacimiento:

16 de agosto de 1961 / Inspección de Guacacallo, municipio de Pitalito, departamento del Huila, Colombia

Fecha del asesinato / Edad al fallecer:

16 de abril de 1998 / 37 años

Nelson Carvajal Carvajal fue asesinado cuando salía de la Escuela Los Pinos, de la que era director y docente. Un individuo le propinó siete balazos y escapó en una motocicleta junto a una persona que lo esperaba.

Actividad periodística:

Nelson Carvajal Carvajal era director del noticiero Momento Regional y de las radio-revistas Mirador de la Semana, Amanecer en el Campo y Tribuna Médica, programas transmitidas en Pitalito, Huila, por la emisora Radio Sur, afiliada a RCN Radio. El periodista reportaba sobre asuntos de interés local, particularmente sobre irregularidades en la administración de los fondos públicos, denuncias de corrupción y de lavado de dinero proveniente del narcotráfico en la zona. Además de su actividad periodística, era director y docente de la Escuela Los Pinos y fue elegido concejal de Pitalito durante los periodos de 1992 a 1994 y de 1995 a 1997.

Estado civil:

Nelson Carvajal Carvajal estaba casado con Luz Estela Bolaños Rodríguez. Tenía tres hijas: Yaneth Cristina Carvajal Ardila y las gemelas Paola Andrea Carvajal Bolaños y María Alejandra Carvajal Bolaños.

Formación:

Licenciado en Ciencias Religiosas y Ética del Instituto Universitario Juan Castellanos. En 1981 se inició como docente y en 1986 asumió como redactor del noticiero Momento Regional de Radio Sur.

Hipótesis y posibles móviles del asesinato:

Nelson Carvajal Carvajal había denunciado hechos de corrupción en la política local y estaba trabajando en un reportaje sobre lavado de dinero proveniente del narcotráfico y tráfico de armas en la zona. El día siguiente de su asesinato Carvajal Carvajal tenía previsto rendir declaración ante la Personería Municipal por hechos denunciados en su programa radial sobre corrupción municipal.

Con respecto a la autoría intelectual del crimen se manejaron cuatro hipótesis:

- 1) autoría intelectual del entonces alcalde local y otros;
- 2) autoría intelectual de un exconcejal y empresario local y otros;
- 3) autoría de las Fuerzas Armadas Revolucionarias FARC;
- 4) autoría de una banda criminal dirigida por alias “Gallina”.

Consecuencias de la impunidad:

Amenazas a los familiares de Nelson Carvajal, testigos e investigadores en los procesos penales.

Nueve miembros de la familia de Nelson Carvajal Carvajal salieron del país debido a la persecución padecida tras exigir justicia por el asesinato.

Un testigo clave dentro de la investigación del crimen, Pablo Emilio Bonilla Betancurt, fue asesinado el 8 de mayo de 2007.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

En su [Informe No. 21/15, Caso 12.462. Fondo. Nelson Carvajal Carvajal y familia. Colombia. 26 de marzo de 2015](#),

la CIDH estableció que: “5. Tras analizar los méritos del caso, la Comisión concluyó que el Estado es responsable por la violación de los derechos consagrados en los artículos 4 (derecho a la vida) y 13 (derecho a la libertad de pensamiento y expresión) de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 del tratado, en perjuicio del señor Nelson Carvajal Carvajal, y de los artículos 5 (derecho a la integridad personal), 8 (garantías

judiciales), 22 (derecho de circulación y de residencia) y 25 (protección judicial), en relación con los artículos 1.1 y 13 del mismo instrumento, en perjuicio de sus familiares”.

Subrayó que “a la fecha de emisión del presente informe [2015], dieciséis años después, las circunstancias del crimen no han sido esclarecidas judicialmente y los responsables no han sido condenados. Como quedó demostrado, durante estos años las autoridades internas han valorado distintas hipótesis sobre la autoría intelectual del asesinato de Nelson Carvajal Carvajal, vinculando en el crimen al alcalde de Pitalito, a empresarios locales, a miembros de la Asamblea Departamental del Huila, a la guerrilla y a bandas de delincuencia común”. Agregó que “la falta de una investigación exhaustiva, que conduzca a la sanción penal de todos los responsables del asesinato de un periodista, constituye igualmente una violación al derecho a la libertad de expresión, por el efecto atemorizador que tiene la impunidad sobre la ciudadanía”.

Estableció que: “Como quedó demostrado, durante la investigación del asesinato de Carvajal Carvajal se vinculó en el crimen del periodista a personas con poder en la región, tales como el jefe del gobierno local, empresarios locales supuestamente vinculados con el narcotráfico y lavado de dinero, a la guerrilla y a bandas de delincuencia común. Según consta en el expediente, la investigación se desarrolló en un fuerte clima de temor por parte de la población de Pitalito y de quienes colaboraron para esclarecer los hechos. Cabe resaltar que en la época en la que se cometió el crimen, la población colombiana que habitaba en regiones como Pitalito, estaba sometida a patrones de violencia vinculada al conflicto armado, así como al narcotráfico y a los abusos de autoridad estatal, entre otros.”

Estimó además que “las reiteradas amenazas y hostigamientos a testigos y familiares de la víctima, sumadas a la falta de medidas de protección y de garantías de investigación independiente, tuvieron un efecto amedrentador e intimidante para que desistieran de participar como querellantes en el proceso y configuraron obstrucciones en las investigaciones y en los procesos penales llevados a cabo. Asimismo, la falta de protección a testigos y familiares se prolongó por un largo período de tiempo, lo que contribuyó a la falta de investigación, captura, juicio y sanción de los responsables y a mantener las barreras que los familiares encontraron cuando intentaron participar en ese proceso”.

Corte IDH:

Durante la audiencia pública que se llevará a cabo el 22 y 23 de agosto de 2017, la Corte IDH recibirá las declaraciones y testimonios ofrecidos tanto por los representantes de las víctimas como por el Estado colombiano y la CIDH. Además, escuchará los argumentos legales de cada una de las partes para determinar si el Estado faltó a sus obligaciones bajo la Convención Americana de Derechos Humanos y en consecuencia debe ser declarado responsable y ordenado reparar el daño. La decisión de la Corte IDH tiene carácter obligatorio para Colombia y de encontrar al Estado responsable internacionalmente, le ordenará proveer reparaciones al daño ocasionado, incluyendo medidas de no repetición para que hechos como los del caso de Nelson Carvajal Carvajal y su familia no vuelvan a suceder.

Ruta del caso en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

- 21 de junio de 2002: [caso del Nelson Carvajal Carvajal sometido por la SIP ante la CIDH](#)
- 11 de noviembre de 2004: caso fue admitido en la CIDH para estudio, proponen acuerdo amistoso, se le asignó el número de caso 12.462
- 14 de diciembre de 2005: SIP y representantes del gobierno de Colombia inician proceso de acuerdo amistoso (siete reuniones entre 2005 y 2009)
- 13 de mayo de 2009: SIP informó a CIDH que concluye trámite de solución amistosa porque no se esclareció el crimen y no disminuyó el grado de impunidad, y solicita el envío del caso a la Corte IDH
- 26 de marzo de 2015: [CIDH aprobó un informe de fondo](#) con recomendaciones al Estado
- 20 de octubre de 2015: SIP pide a la CIDH remitir el caso a la Corte IDH y no otorgar prórroga al Estado para responder al cumplimiento de las recomendaciones
- 11 de noviembre de 2015: [CIDH informó públicamente que presentó ante la Corte IDH el Caso No. 12.462, Nelson Carvajal Carvajal y Familia contra el Estado de Colombia](#)
- 22 y 23 de agosto de 2017: fecha de la [audiencia pública del caso Nelson Carvajal Carvajal y Familia contra el Estado de Colombia, en la sede de la Corte IDH en San José, Costa Rica.](#)

Representantes de la [SIP](#), junto a la [Robert F. Kennedy Human Rights](#) y de la familia Carvajal Carvajal, estarán presentes en la audiencia pública. El centro Robert F. Kennedy Human Rights, con sede en Washington, DC, se unió al caso Carvajal en agosto de 2015 y su equipo legal, el RFK Partners for Human Rights, tendrá la responsabilidad del litigio ante la Corte IDH.